INFORME CCUA Nº 05/2013 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Sevilla a 15 de marzo de 2013

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Cádiz), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz) para el ejercicio 2013, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que aunque la subida de tarifas propuesta está en líneas generales dentro del IPC aplicable y el expediente de revisión de tarifas recoge los requisitos técnicos-administrativos oportunos, no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique

la necesidad de revisión de las mismas. El Consejo reitera que las revisiones de tarifas de los servicios públicos deben ajustarse a criterios económicos objetivos.

SEGUNDA.- El Consejo entiende que sería también necesario, con carácter general, tener la información del número de licencias del municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario con la revisión de tarifas que se propone.

TERCERA.- Por otro lado este Consejo no comparte, de manera generalizada, el criterio de aplicar una tarifa 3 asociada a determinados días y franjas horarias.

Por todo ello, se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz)

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINSTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Cádiz) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.